se confirmen con el [illegible] de los
dos [illegible] felipes [illegible] en beneficio
de la ciudad y no lo haciendo [illegible]
cobrar la dicha [illegible] de sus personas
bienes [illegible] lugar y las de mayordomos
[illegible] la ciudad se les siguieren y lo
pidio por testimonio

Andres de monte se confirmo con el
por felipes [illegible] regidor

Los dichos alcalde mayor y mayor parte
que votaron por el dicho [illegible] navarro
de guevara dixeron que se cumpla lo man
dado [illegible] para en quenta de los sala
rios que el dicho [illegible] navarro a de aver y ganar
se le den [illegible] en quenta [illegible] los
que alli le den y paguen de propios y se le
libranzen en forma para que el dicho
mayordomo se los pague de que alli [illegible]
[illegible] que se an vendido de propios se
[illegible] y con el dicho libranzen y su
carta de pago se le pasen en quenta

Mandaron que los dichos capitan luis ponce
de leon y gomez garcia de alcaraz regidores
[illegible] la dicha [illegible] de los dichos negocios
[illegible] con el dicho [illegible] letrado
procurador en corte en [illegible] el dicho
[illegible] de guevara

La ciudad dixo que a tenido que el licenciado
luis de la tavilla que reside en corte de
su magestad es persona de calidad letrado
cuydado para los negocios que en la corte
se le encargan y se entiende que en car
gandole la dicha ciudad tendran el buen
suceso que se desea le nombraban y nombra
ron por letrado de la dicha ciudad la dicha corte
juntamente con el licenciado felipe de
avila [illegible] licenciado luis de la tavilla
[illegible] cada uno
[illegible] letrado le nombraron
por solicitador de los dichos negocios y por
la ocupacion de su solicitud y cuydado
le asignaron otros dos [illegible] que son
todos seys [illegible] en cada uno [illegible]

nonbramiento a felipe de avila de letrado y solicitador en corte

V. Dmi